

TEMUCO, 27 MAR. 2023

**VISTOS**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 69 fecha 12 de enero de 2023, que aprueba actividades del programa protección mayor
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Contribuir a un mayor bienestar y reducir, mediante la intervención multidisciplinaria, con un enfoque, biopsicosocial y legal, la vulneración de derechos hacia las personas mayores de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "charlas socioeducativas" del programa protección mayor de la Comuna de Temuco, según Decreto Alcaldicio N°69 del 12 enero de 2023, a ejecutarse desde marzo a diciembre 2023

Nombre de la actividad	Charlas socioeducativas
Fecha y lugar de la Actividad	Marzo a diciembre
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la actividad	Ejecutar charlas educativas, dirigidas a la población de personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Realizar 01 charla educativa mensual, de marzo a diciembre, a personas mayores, en el área social, psicológica, jurídica y de promoción y cuidado de la salud.
Cobertura estimada	30 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 900.000.- servicio coffee break (\$100.000 por actividad)
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia.

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "charlas socioeducativas". Impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.04, 22.08.999.009 otros servicios generales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDZ/LCB/rme

Distribución:  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Asesoría Jurídica



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

